



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD /

PARRAL

DECRETO EXENTO N° 18806 /

10 Abr 2012

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N° 101 de fecha 24 de Enero del año 2012 que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria al funcionario **GUSTAVO ANIBAL VERA HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.599.751-4.-
- 2) La Carta de Renuncia Voluntaria presentada con fecha 30 de Marzo de 2012.-
- 3) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 18.880 de Procedimientos Administrativos.-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 30 de Marzo del año 2012 don **GUSTAVO ANIBAL VERA HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°16.599.751-4, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente a mejores oportunidades laborales.-
- 2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-
- 3.- **Que**, se incurrió en una omisión involuntaria al no emitirse en su oportunidad el Decreto respectivo que pone término a la prestación de servicios antes señalada.-
- 4.- **Que**, don **GUSTAVO ANIBAL VERA HENRIQUEZ**, desde el 01 de Abril de 2012 hasta el día de hoy no ha prestado servicios al Departamento de Salud dependiente de la I. Municipalidad de Parral.-


DECRETO

- 1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria al funcionario de Servicios a Contrata, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **GUSTAVO ANIBAL VERA HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N°16.599.751-4, que se hizo efectiva desde la fecha que se indicó en la renuncia respectiva, esto es el día 01 de abril de 2012.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que a don **GUSTAVO ANIBAL VERA HENRIQUEZ**, se le cancelaron los servicios prestados hasta el día 31 de Marzo de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.-

Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Brean Bastamante

DORIS BREAN BASTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/VRB/ifc av

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Personal Salud
- 4.- Interesada